

## **ELECCIONES A DIRECTOR/A**

### **INSTITUTO UNIVERSITARIO DE ANÁLISIS Y APLICACIONES TEXTUALES (IATEXT)**

#### **NOTA INFORMATIVA RELATIVA A LA PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS**

- De conformidad con el artículo 13 del Reglamento Electoral de la ULPGC:

*“Las candidaturas habrán de formalizarse mediante la presentación de un escrito dirigido a la presidencia de la junta electoral central. Al escrito de presentación deberá acompañarse declaración de aceptación de candidatura así como documento oficial acreditativo de la identidad del candidato. La presentación de este escrito llevará consigo la asunción del resultado de la votación y de las obligaciones consiguientes.*

*Las candidaturas a órganos unipersonales de gobierno habrán de formalizarse con indicación de su equipo y programa, que se harán públicos en el momento de la proclamación provisional de candidatos.*

*Los candidatos podrán renunciar mediante este mismo procedimiento y con una antelación de al menos dos días hábiles respecto al de inicio de la votación”.*

Las Palmas de Gran Canaria, 2 de octubre de 2018

LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL